NOTA DNCP/DNC/ Nº 36386/2016

Asunción, 28 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761 265235
Mail: munifram@hotmail.com

Ref.: LCO Expediente N° 335305 "Construcción de empedrado" ID 318864 (Ingresó el 23/11/16).

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el carácter plurianual del llamado ni el ID correspondiente.**
2. **En la Resolución N° 1318/16 por la cual se aprueba el proyecto y las especificaciones técnicas para la construcción del empedrado no se visualiza la lista de las calles a ser empedradas, el número y modalidad de la contratación así como el ID correspondiente.**
3. **En la Carta de Invitación a oferentes el horario de la presentación de ofertas no coincide con lo que figura en el sistema.**
4. **La Constancia de Plurianualidad no está aprobada por la Junta Municipal.**
5. **En el CDP se visualiza que la modalidad de la contratación no corresponde al llamado.**
6. **En la Sección I IAO 8.1 la fecha tope de consultas es fecha vencida. Recomendamos actualizar. Por otra parte verificar horario con el sistema.**
7. **En la Sección I IAO 22.1 y 25.1 el horario de la presentación y apertura de ofertas no coincide con lo que figura en el sistema.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ovaldi
Coordinadora SBE - DNCP

8. **En la Sección II Criterios de Evaluación, 5. Experiencia Especifica en Construcción se lee textualmente lo siguiente:** *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2(dos) contratos, durante los últimos 10(diez) años, similares a las obras propuestas, construcción de obrasciviles y/o viales .-*

   Consultamos es un (1) contrato o son dos (2) contratos? Recomendamos definir al respecto.

9. **Se visualiza desorden numérico después del punto 6.**

10. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 10. Margen de Preferencia.** El texto no se adecua al modelo del pliego estándar para realización de obras (convencional) 4ta. versión (resolución DNCP N° 3025/16). Recomendamos adecuar texto.

11. **En la Sección IV CGC 15.4.1 indican que no otorgarán anticipo. Recomendamos aclarar al respecto atendiendo que en el sistema figura que otrogarán 20%.**

12. Recordamos a la convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de las obras, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de las facturas.

13. **En la Sección IV CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras.**

14. **En la Sección IV CGC 60.1 Vigencia.** El texto no se adecua al modelo del Pliego de bases y condiciones estándar para LPN/LCO para la realización de obras – Convencional - Actualizado. 4ta. Versión- Resolución DNCP N° 3025/16.

15. **En la Sección VI Formularios. Si no van a otorgar anticipo, recomendamos indicar en los formularios 16 (garantía de anticipo) y 17 (programa de inversión) NO APLICA.**

16. **En la Sección VII Anexos. Se visualiza en los incisos F), G) H) e I) texto en corchete que corresponde a instrucciones para que la convocante elabore el pliego y a modo de ejemplo. Recomendamos definir el tipo de documentación a ser requerido en dichos incisos.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Coordinadora Convenio Marco
DNC - DNCP

Coordinadora SBE - DNCP

17. **En el sistema, la vigencia del contrato no se adecua al modelo del pliego estándar LPN/LCO para obras (convencional) actualizado 4ta. versión.**

18. **En el sistema la cantidad del ítem 1 Marcación y replanteo figura en cantidad 3526 mientras que en el formulario de oferta figura 3528. Recomendamos unificar criterio en ambos puntos.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc